Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**		**Fecha de Emisión : 25/11/2024**
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA 113E - MOVIL 8						
834	Cambio de buje	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
835	Cambio de reten	Unidad			1	800.000	800.000
841	Mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA	Unidad			1	550.000	550.000
842	Cambio plato de presion	Unidad			1	9.000.000	9.000.000
843	Cambio de kit bomba central	Unidad			1	3.500.000	3.500.000
844	Cambio de Kit de bomba auxiliar	Unidad			1	2.500.000	2.500.000
845	Rectificacion de corona volante motor	Unidad			1	950.000	950.000
846	Cambio de cojinete de empuje	Unidad			1	3.000.000	3.000.000
847	Cambio de disco de embrague	Unidad			1	7.000.000	7.000.000
848	Cambio de horquilla	Unidad			1	1.360.000	1.360.000
849	Mano de obra SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		32.410.000

SON GUARANÍES: Treinta y dos millones cuatrocientos diez mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 25/11/2024	Hasta: 04/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	25-11-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario Administrativo Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBERNACION DEL DPTO. DE CAAGUAZU
Chel. Oviedo - Paraguay

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 25/11/2024**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA 113H - MOVIL 03						
854	Cambio de fibras de frenos trasero	Unidad			1	4.200.000	4.200.000
855	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad			1	550.000	550.000
856	Reparacion de Pulmon de Freno Trasero	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
857	Reparacion de Pulmon de Freno Delantero	Unidad			1	3.800.000	3.800.000
858	Cambio de Mangueras de Freno a Aire	Unidad			1	1.600.000	1.600.000
859	Mano de obra SISTEMA DE FRENO	Unidad			1	550.000	550.000
867	Reparcion de radiador	Unidad			1	1.320.000	1.320.000
869	mano de obra SISTEMA DE REFRIGERACION	Unidad			1	550.000	550.000
870	Reparacion de bomba inyectora	Unidad			1	14.000.000	14.000.000
872	Reparacion de Pico Inyector	Unidad			1	1.680.000	1.680.000
					TOTAL		31.450.000

SON GUARANÍES: Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 25/11/2024	Hasta: 04/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	25-11-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretaría de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**		**Fecha de Emisión : 25/11/2024**
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**		**RUC: 80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Motoniveladora Komatsu						
626	Instrumental	Unidad			1	1.650.000	1.650.000
627	Electronico de Motor	Unidad			1	2.356.000	2.356.000
628	Electronico de Palanca de Cambio	Unidad			1	1.715.000	1.715.000
629	Electronico de Sistema Hidraulico	Unidad			1	2.600.000	2.600.000
634	Cambio de Juego de Juntas	Unidad			1	3.000.000	3.000.000
635	Transmision	Unidad			1	9.900.000	9.900.000
636	Mano de obra SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	Unidad			1	550.000	550.000
637	Cambio de Disco de Embrague	Unidad			1	6.600.000	6.600.000
638	Cambio de Plato de Presion	Unidad			1	9.000.000	9.000.000
639	Cambio de Bomba Central de Embrague	Unidad			1	3.560.000	3.560.000
640	c/Terminales	Unidad			1	2.300.000	2.300.000
641	Cambio de Cojinete de Empuje	Unidad			1	2.789.000	2.789.000
642	Reparacion de Corona Volante Motor	Unidad			1	810.000	810.000
643	Mano de obra SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad			1	550.000	550.000
							47.380.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y siete millones trecientos ochenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 25/11/2024	Hasta: 04/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	25-11-24	Lic. Mario Godoy R. Secretaría de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**		**Fecha de Emisión : 25/11/2024**
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Motoniveladora Komatsu						
626	Instrumental	Unidad			1	1.650.000	1.650.000
627	Electronico de Motor	Unidad			1	2.356.000	2.356.000
628	Electronico de Palanca de Cambio	Unidad			1	1.715.000	1.715.000
629	Electronico de Sistema Hidraulico	Unidad			1	2.600.000	2.600.000
634	Cambio de Juego de Juntas	Unidad			1	3.000.000	3.000.000
635	Transmision	Unidad			1	9.900.000	9.900.000
636	Mano de obra SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	Unidad			1	550.000	550.000
637	Cambio de Disco de Embrague	Unidad			1	6.600.000	6.600.000
638	Cambio de Plato de Presion	Unidad			1	9.000.000	9.000.000
639	Cambio de Bomba Central de Embrague	Unidad			1	3.560.000	3.560.000
640	c/Terminales	Unidad			1	2.300.000	2.300.000
641	Cambio de Cojinete de Empuje	Unidad			1	2.789.000	2.789.000
642	Reparacion de Corona Volante Motor	Unidad			1	810.000	810.000
643	Mano de obra SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad			1	550.000	550.000
							47.380.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y siete millones trecientos ochenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 25/11/2024	Hasta: 04/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	25-11-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretaría de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL		Fecha de Emisión : 25/11/2024
Entidad:	5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora	(Código SICP)	1299	
ID del Llamado:	441029	Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual		
Proveedor:	GILCO PAR S.R.L.	RUC:	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA 113H - MOVIL 03						
854	Cambio de fibras de frenos trasero	Unidad			1	4.200.000	4.200.000
855	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad			1	550.000	550.000
856	Reparacion de Pulmon de Freno Trasero	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
857	Reparacion de Pulmon de Freno Delantero	Unidad			1	3.800.000	3.800.000
858	Cambio de Mangueras de Freno a Aire	Unidad			1	1.600.000	1.600.000
859	Mano de obra SISTEMA DE FRENO	Unidad			1	550.000	550.000
867	Reparcion de radiador	Unidad			1	1.320.000	1.320.000
869	mano de obra SISTEMA DE REFRIGERACION	Unidad			1	550.000	550.000
870	Reparacion de bomba inyectora	Unidad			1	14.000.000	14.000.000
872	Reparacion de Pico Inyector	Unidad			1	1.680.000	1.680.000
					TOTAL		31.450.000

SON GUARANÍES: Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 25/11/2024	Hasta: 04/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco PAR S.R.L.	25-11-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU Chel. Oviedo - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 25/11/2024**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA 113E - MOVIL 8						
834	Cambio de buje	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
835	Cambio de reten	Unidad			1	800.000	800.000
841	Mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA	Unidad			1	550.000	550.000
842	Cambio plato de presion	Unidad			1	9.000.000	9.000.000
843	Cambio de kit bomba central	Unidad			1	3.500.000	3.500.000
844	Cambio de Kit de bomba auxiliar	Unidad			1	2.500.000	2.500.000
845	Rectificacion de corona volante motor	Unidad			1	950.000	950.000
846	Cambio de cojinete de empuje	Unidad			1	3.000.000	3.000.000
847	Cambio de disco de embrague	Unidad			1	7.000.000	7.000.000
848	Cambio de horquilla	Unidad			1	1.360.000	1.360.000
849	Mano de obra SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		32.410.000

SON GUARANÍES: Treinta y dos millones cuatrocientos diez mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 25/11/2024	Hasta: 04/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	25-11-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretaría de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay